



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Área de Mercados
Dirección de Supervisión
C/ Miguel Ángel, 11 - 1º
28010 - Madrid

Ref.: Hecho Relevante

Chapela, 2 de junio de 2011

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Pescanova S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que en el día de hoy, en relación con la emisión de bonos (los “Bonos”) de Pescanova S.A. 5,125 % 2017 (Isin XS0617215099 y Common Code 061721509] (la “Emisión”) y en cumplimiento de lo previsto (i) en el artículo 421 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), (ii) en los términos y condiciones de la Emisión y (iii) en el reglamento (el “Reglamento del Sindicato”) del sindicato de bonistas de la Emisión (el “Sindicato de Bonistas”), Silvia María Gómez Corral, en nombre y representación de BNP Paribas Securities Services Sucursal en España, comisario provisional (el “Comisario Provisional”) de la Emisión, ha convocado asamblea general de bonistas de la Emisión (la “Asamblea General”), que tendrá lugar en Rúa José Fernández López s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), España, el 28 de junio de 2011, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del Día

- Primero: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas
- Segundo: Ratificación del nombramiento de Comisario Provisional del Sindicato de Bonistas o nombramiento de un comisario sustituto
- Tercero: Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato
- Cuarto: Ruegos y preguntas.
- Quinto: Delegación de facultades.
- Sexto: Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Derecho de Información

En relación con las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Asamblea General en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, los bonistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social de Pescanova S.A., consultar en su página web (www.pescanova.com) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las mismas (incluyendo el Reglamento del Sindicato).

Derecho de Asistencia

De conformidad con los términos y condiciones de la Emisión, en virtud de la suscripción de los Bonos, los bonistas otorgaron un apoderamiento a favor de BNP Paribas Securities Services Luxembourg Branch (el "Fiscal Agent") para que representara en su nombre a la primera Asamblea General y votase a favor de las propuestas del orden del día. En caso de que algún bonista tenga intención de revocar tal apoderamiento a los efectos de poder comparecer personalmente a la Asamblea General y votar en relación con los asuntos del orden del día (y siempre y cuando tenga la condición de bonista con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que va a celebrarse la Asamblea General), deberá solicitar a su banco depositario, que lo solicitará a su vez mediante el Common Depository a través de los sistemas de Liquidación al Fiscal Agent, el cual dentro de los tres (3) días hábiles antes de la fecha de la Asamblea General expida un poder a su favor en dichos términos.

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General de Bonistas de Pescanova S.A., sus consejeros, el Fiscal Agent, así como los asesores legales y financieros de Pescanova S.A., del Comisario Provisional y del Fiscal Agent en relación con la Emisión.

Información Adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Att.: Santiago ACEVES

Teléfono: +34 913 888 807

E-mail: madrid_gct@bnpparibas.com

Fdo. Alfredo López Uroz
Dirección Administración